

Acuerdo de unión civil y uniones no matrimoniales: principales aspectos jurídicos relevantes.

Código: 460

Descripción:

El curso aborda los aspectos centrales de las uniones no matrimoniales y la Ley de Acuerdo de Unión Civil, desde los puntos de vista doctrinal, normativo y jurisprudencial, tanto a nivel comparado como nacional; y, en particular, la noción, características, formas de celebración, requisitos, efectos (personales, patrimoniales y filiativos) y vías de terminación del acuerdo de unión civil, así como sus similitudes y diferencias con el matrimonio.

Destinatarios:

Escalafón Primario y Escalafón Secundario (Consejeros técnicos).

1. De los objetivos del curso:

A. Objetivo general:

Los participantes serán capaces de conocer, comprender y reflexionar críticamente acerca de los aspectos más relevantes de las uniones no matrimoniales y la Ley de Acuerdo de Unión Civil, desde los puntos de vista doctrinal, normativo y jurisprudencial, tanto a nivel comparado como nacional.

B. Objetivos específicos:

- Interiorizarse de los aspectos centrales del debate contemporáneo en materia de uniones no matrimoniales desde la perspectiva de la teoría del Estado Democrático de Derecho.
- Aprender la noción, características y requisitos de las uniones no matrimoniales, así como las principales cuestiones acerca de su tratamiento normativo y jurisprudencial.
- Conocer, analizar y aplicar críticamente las reglas de la Ley de Acuerdo de Unión Civil (noción, requisitos, forma de celebración, efectos, vías de terminación y filiación).
- Saber cuáles son las similitudes y diferencias entre el acuerdo de unión civil y el matrimonio.
- Adquirir una perspectiva crítica en relación con la temática de las uniones no matrimoniales y la Ley de Acuerdo de Unión Civil.

2. Los contenidos del curso son:

Unidades de aprendizaje	Contenido
A. El derecho de familia en el Estado Democrático de Derecho.	<ul style="list-style-type: none"> • Preliminar. • La familia en el Código Civil de Andrés Bello. • Derecho de familia y derechos humanos. • Los distintos tipos de familia.
B. Las de uniones no matrimoniales.	<ul style="list-style-type: none"> • Preliminar. • Características. • Requisitos. • Tratamiento normativo (internacional, nacional y comparado). • Tratamiento jurisprudencial (internacional, nacional y comparado).
C. La Ley de Acuerdo de Unión Civil (nº 20.830).	<ul style="list-style-type: none"> • Historia. • Noción. • Forma de celebración. • Requisitos e impedimentos. • Efectos. <ul style="list-style-type: none"> ○ Personales. ○ Patrimoniales. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Preliminar. ▪ Régimen de bienes. ▪ Bien familiar. ▪ Compensación económica. ▪ Derechos sucesorios. ▪ Responsabilidad civil. ▪ Derecho de alimentos. • Acuerdo de unión civil y leyes especiales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Previsionales. ○ De salud. ○ Procesales. ○ Penales. ○ Otras. • Vías de terminación. <ul style="list-style-type: none"> ○ Preliminar. ○ Muerte. ○ Matrimonio de los convivientes. ○ Voluntad unilateral y bilateral. ○ Nulidad. • Las convivencias de hecho. • Taller de casos sobre los efectos del acuerdo de unión civil, especialmente patrimoniales.

D. Entrevista breve en sujetos diversos.	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista en adultos. • Entrevista en niños. • Entrevista en agresores. • Entrevista en víctimas (Trabajo con casos y situaciones reales).
E. Manejo de situaciones conflictivas.	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de la transferencia y contratransferencia. • Contención de conflictos. • Adaptación a ambientes hostiles. • Manejo del tiempo. • Evaluación de riesgo (Trabajo con casos y situaciones reales).
F. Ventajas y desventajas, alcances y limitaciones de la entrevista breve.	
G. Claves prácticas (errores típicos en la ejecución de entrevistas).	
H. Interpretación de resultados y formulación de recomendaciones.	

3. Metodología:

Curso presencial, para grupos de hasta 30 alumnos, que combinan en su metodología lecciones expositivas, con la interacción entre docentes y alumnos y la ejercitación de conocimientos relevantes.

4. Evaluación:

De acuerdo a lo señalado en el artículo 68 del Reglamento General de la Academia Judicial, "Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje".

Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje."

Asimismo, sobre aprobación de los cursos, el artículo 67 del citado Reglamento señala que "Para aprobar un curso del programa de perfeccionamiento, se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual."

5. Posibilidad de certificación.

Certificación dirigida a los/as integrantes del escalafón primario y consejeros/as técnicos/as, para que, en un horizonte de 4 años, a partir de 2020, un/a alumno/a pueda acceder a una certificación de especialización en materia de Infancia, siempre y cuando hubiere realizado, cada año, uno de los cursos que ofreceremos en la materia y que uno de ellos, a lo menos, sea un curso virtual.

Además, para obtener dicha certificación después de haber aprobado los 4 cursos, será necesario que el/la interesado/a haya obtenido, a lo menos, una nota 5,0 en cada una de las respectivas evaluaciones. Por este motivo, y de manera excepcional, la persona que desee obtener esta certificación, deberá completar los instrumentos de evaluación del respectivo curso con su número de RUT.

6. Duración y distribución horaria del curso:

La duración del curso será de 24 horas. El curso deberá desarrollarse en 3 días.

7. Del cupo:

El número de alumnos no será superior a **30** ni inferior a **15**.